

Octubre 2, 2025

Señor Ernesto Bournigal Reid Superintendente Superintendencia del Mercado de Valores Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

Referencia: Modificación Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido- Fondo de

Inversión Abierto Dinámico Excel (SIVFIA-061) - Hecho Relevante

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 83 del Reglamento que regula a las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificada por la R-CNMV-2021-16-MV) y el literal c) del artículo 23 del Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNMV-2022-10-MV), informamos por este medio la modificación del Reglamento Interno y del Folleto Informativo Resumido del fondo de referencia en los siguientes aspectos:

- Se sustituye el indicador comparativo de rendimiento (benchmark) TIPP de 361 días a 2 años publicada por el BCRD por la TIPP de 61 a 90 días publicada por el BCRD.
- Se elimina la clasificación de mediano plazo en vista de las modificaciones realizadas en los límites de la política de diversificación.
- Se reduce el monto mínimo para aportes adicionales de RD\$ 20,000.00 a RD\$ 5,000.00.
- Se actualiza las informaciones generales de la Sociedad Administradora y de los miembros del Comité de Inversiones del Fondo.
- Se actualiza las tarifas de supervisión y regulación.
- Se incluye la resolución R-NE-SIMV-2024-07-MV respecto al procedimiento de fusión de fondos.
- Se incluye la facultad de la SAFI de exonerar el cobro de la comisión por rescate anticipado bajo las condiciones detalladas en el Reglamento.
- Se modifica la Política de Diversificación en los siguientes rubros:
 - Se incrementa el límite máximo de inversiones a Corto Plazo de 70% a 90%.
 - Se reduce el límite mínimo y máximo de inversiones a Mediano Plazo de 30% a 0% y de 100% a 70%, respectivamente.
 - Se reduce el límite máximo según la clase de inversión en Valores de Renta Fija inscritos en el RMV de 100% a 55%.
 - Se incrementa del límite máximo según la clase de inversión de Cuotas de fondos de inversión inscritos en el RMV de 20% a 40%.
 - Se reduce el límite máximo según el tipo de instrumento para valores de Renta Fija emitidos por emisores diferenciados de 90% a 55%.



- Se reduce del límite máximo por emisor para Banco y Gobierno Central de 80% a 55%
- Se reduce del límite máximo en valores emitidos en el extranjero de 30% a 10%. De igual forma, se define que dichos títulos extranjeros pueden ser: bonos corporativos, papeles comerciales, bonos soberanos, bonos municipales, bonos de tesorería, notas de tesorería, letras emitidas por Bancos Centrales, acciones comunes, acciones preferentes, cuotas de fondos de inversión cerrados y cuotas de fondos abiertos; todos con el mismo tope máximo del 10%.

Las modificaciones antes descritas han sido realizadas conforme el Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28- MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV) y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de Excel SAFI y por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 30 de septiembre del presente año y entrarán en vigencia a partir del día tres (3) del mes de noviembre del presente año, conforme el plazo de notificación de 30 días calendario establecido en el artículo 83 del referido Reglamento, período en el que los aportantes tendrán el derecho de solicitar el rescate de sus cuotas sin que estén sujetos a penalidad alguna.

Los documentos modificados pueden ser consultados en la página web <u>www.excel.com.do</u> y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Atentamente,

EXCEL TO Domingo. R.D.

José Núñez Ejecutivo de Control Interno